

**EVALUACIÓN PARA EL ANALISIS DE PROPUESTAS PARA LA MÍNIMA CUANTIA
No. S-PMC-023-2026, CUYO OBJETO ES "PRESTAR SERVICIOS DE IMPRESIÓN O
REPRODUCCIÓN DE LA GUÍA: "EXPEDICIÓN ESCUELAS SOSTENIBLES" EN EL
MARCO DEL PROYECTO ESCUELAS SOSTENIBLES DE CORNARE"**

PROPUESTAS PRESENTADAS:

PROPONENTE	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
DAYSAFIRA GOMEZ DURÁN - EDICIONES DIARIO ACTUAL	\$9.300.000
SERVIPPLUS COL S.A.S	\$11.149.750
T&G MINOLTA LIMITADA	\$17.082.000
VITESSE	\$21.420.000
IMPRESION Y COLOR COL SAS	\$24.375.000

Cornare procedió a verificar los valores de las ofertas presentadas, de acuerdo a las cláusulas adicionales anexas al proceso en la SECCIÓN II 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1.1 Único Criterio de Evaluación – PRECIO –, así las cosas, se hacen las siguientes consideraciones:

La oferta económica se evaluará tomando el valor total de la propuesta, por lo tanto, **Cornare**, el día 24 de junio de 2026 le solicitó al proponente **DAYSAFIRA GOMEZ DURÁN** justificar el valor de su oferta, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$26.750.000)**, IVA incluido y que el valor de su propuesta fue la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$9.300.000)** es decir, que se encuentra por debajo del presupuesto inicial en un 65.23%. Para ello la entidad otorgó un plazo hasta el día 26 de junio de 2026 a las 15:00 horas para que justificara su oferta.

La proponente **DAYSAFIRA GOMEZ DURÁN - EDICIONES DIARIO ACTUAL** atiende la solicitud oportunamente, siendo de recibo para Cornare, toda vez que, el proponente manifiesta cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por Cornare y presenta una estructura de costos, sustentando dicho valor en su capacidad técnica, operativa, logística y financiera, así como en acuerdos con proveedores, experiencia previa y optimización de recursos.

En consecuencia y, desde el punto de vista técnico, no se advierte que la justificación presentada contenga modificación, reducción o exclusión de las especificaciones técnicas solicitadas en el proceso; por lo tanto, se considera viable continuar con la evaluación de la propuesta.

Es de anotar que esta aceptación se realiza únicamente en cuanto a los aspectos técnicos del objeto contractual y, bajo el principio de buena fe de lo declarado o manifestado por el proponente, por lo cual, no constituye validación jurídica, financiera, económica, contable, tributaria o de mercado sobre la suficiencia del precio ofertado.

Por lo tanto y de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, **Cornare** procede a verificar los requisitos habilitantes del oferente **DAYSAFIRA GOMEZ DURÁN** con número de cédula 43151854

REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO	DAYSAFIRA GOMEZ DURÁN - EDICIONES DIARIO ACTUAL
Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente.	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, expedido con no más de dos (2) meses antes del cierre del proceso de contratación.	CUMPLE

Acta de constitución de consorcio o Unión Temporal. (en caso de que aplique)	N/A
Certificación de encontrarse al día en los sistemas de seguridad social y parafiscales firmada por el Representante Legal o el Revisor Fiscal y copia Tarjeta Profesional.	CUMPLE
Registro Único Tributario RUT	CUMPLE
Fotocopia de la cedula del Representante Legal o persona natural según el caso	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal.	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal	CUMPLE
Certificado de antecedentes de la Policía Nacional a nombre de la persona natural o representante legal según sea el caso.	CUMPLE
Certificado de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de la persona natural o representante legal según sea el caso.	CUMPLE
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (persona natural), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021	CUMPLE
Acreditar experiencia tal y como se establece en la invitación pública.	CUMPLE

Comité Evaluador



YEISON FERNANDO RODRÍGUEZ VARGAS
Subdirector de Educación y Participación Socioambiental




JOHN EDUER MARÍN MORALES
Jefe Oficina Jurídica CORNARE


DANIELA HENAO RESTREPO
Abogada Oficina Jurídica

Reviso: Jenifer Quintero Jiménez/Apoyo Coordinación Grupo de Contratación



SC 1544-1



SA 159-1



CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X Instagram YouTube cornare